

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES.

RESOLUCION EXENTA N° S-67 ____/

DALCAHUE, 08 de mayo de 2017.-

VISTOS:

La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de Daniela Vargas López por cien días a contar del 13 de febrero del 2017; y el artículo N° 17 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto N° 1889/1995, Ministerio de Salud, Ley N° 19.607 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376 del 1999, del Ministerio de Salud.

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE permiso sin goce de remuneraciones a Daniela Vargas López, Rut.: _____ Odontóloga del Cesfam y Postas de la comuna de Dalcahue, por 100 días, de acuerdo a las siguientes fechas:

13 al 22 de febrero de 2017.	10 días
13 al 22 de marzo de 2017	10 días
17 al 26 de abril de 2017	10 días
15 al 24 de mayo de 2017	10 días
12 al 16 de junio de 2017	05 días
17 al 26 de julio de 2017	10 días
14 al 18 de agosto de 2017	05 días
11 al 20 de septiembre de 2017	10 días
16 al 25 de octubre de 2017	10 días
13 al 22 de noviembre de 2017	10 días
11 al 20 de diciembre de 2017	10 días

ARCHIVO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CARPETA PERSONAL Y



GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue
JSHS/GUT/ABL/mvb



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

Distribución:

- Srta. Daniela Vargas Lopez
- Carpeta Personal.
- Archivo.